

22.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS DE FECHA 29/MARZO/2016 RELATIVA A LA FIRMA DEL “PACTO DE LOS ALCALDES” POR PARTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, COMO IMPULSOR Y COORDINADOR DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN DEL 40 % DE C02 EN 2030 EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2016-11 de 29 de marzo de 2016

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

“MOCIÓN PARA LA FIRMA DEL “PACTO DE LOS ALCALDES” POR PARTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, COMO IMPULSOR Y COORDINADOR DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN DEL 40% DE C02 EN 2030 EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA.”

La comunidad científica es unánime en sus análisis, el calentamiento global es un hecho inequívoco y la emisión continuada de gases de efecto invernadero tendrá como consecuencia un mayor calentamiento con cambios duraderos en todos los componentes del sistema climático, lo que acentuará las posibilidades de impactos generalizados e irreversibles en los sistemas productivos y los ecosistemas naturales.

El informe de 2014 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) alerta de que este cambio es incluso más acentuado de lo que se reflejaba en los peores de los escenarios planteados, sugiriendo que el planeta se dirige hacia un incremento en el año 2100 de 4°C sobre el nivel de la era preindustrial. El estado español y sus zonas costeras serán por su localización, una de las áreas más sensibles.

La comunidad científica coincide en que vivimos una situación de emergencia a escala global en relación a la energía y el clima. Si nuestro modelo productivo, económico y energético continúa funcionando en la línea de las últimas décadas se agravarán todavía más los cambios irreversibles ya iniciados hace décadas en el clima que crearán una situación de inestabilidad climática que tendrá graves efectos sociales y económicos, además de graves implicaciones en nuestra salud y condiciones de vida.

drásticamente el consumo de combustibles fósiles que es el principal factor del calentamiento. En buena medida, la energía generada por combustibles fósiles debe ser sustituida por energías limpias y renovables en áreas como la movilidad, la producción industrial o el consumo público y residencial. Pero esa sustitución deberá acompañarse de una transformación en los hábitos de consumo y producción y por la construcción de un modelo de ciudad menos dependiente de las energías contaminantes.

Así pues, la lucha contra el cambio climático no debe limitarse solamente a una política reactiva y de adaptación. Se trata por el contrario, de una oportunidad para redefinir nuestras formas de vivir, desde parámetros más respetuosos con el medio ambiente y con nuestra propia salud. Una respuesta al cambio climático.

Como respuesta a las consecuencias del Cambio Climático, la Comisión Europea formalizó en 2008 la iniciativa del “Pacto de los Alcaldes” con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible.

El Pacto de los Alcaldes, al que a pesar de su nombre pueden apoyar entidades supramunicipales, reconoce que los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80 % del consumo energético y de las emisiones de CO₂ están asociados a la actividad humana en las ciudades. Desde su lanzamiento, el Pacto de los Alcaldes se ha convertido en el principal instrumento de las autoridades locales y regionales europeas para comprometerse voluntariamente con el ahorro y la eficiencia energética, y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20 % las emisiones de CO₂ para 2020, y un 40% para 2030.

En los últimos años, las fuentes renovables y la eficiencia energética han sido objetivo de innovación y desarrollo tecnológico constantes. Como consecuencia miles de hogares han optado por el autoconsumo y la energía eléctrica de red exclusivamente verde. Igualmente, administraciones públicas como este Cabildo han asumido un rol ejemplarizante para incentivar la adopción de usos sostenibles de la energía por la ciudadanía y los actores económicos, e incluso en su momento el Ayuntamiento de Puerto del Rosario resolvió adherirse a este pacto.

Tenemos además el ejemplo del Cabildo de Tenerife, que se posicionó desde 2013 como impulsor de la adhesión a esta iniciativa, llamada a la cual respondieron los municipios de Santa Cruz de Tenerife, Candelaria, El Rosario, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Cristóbal de la Laguna, Tacoronte y la Villa de Tegueste, aglutinando 8 municipios con más de 470.000 habitantes. Cinco de estos municipios ya cuentan con planes de acción enviados a espera de valoración.

Este compromiso significará una contribución decisiva de las autoridades locales a la XXI Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París, que adopta nuevos compromisos internacionales, más ambiciosos que los fijados por el protocolo de Kyoto, y además el acceso entre otros a líneas de subvención especialmente

dirigidas a los firmantes del pacto, así como asesoramiento técnico, así como la visualización de lo conseguido y lo que se plantee conseguir. Todo prácticamente a coste cero.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de Acuerdo, solicitando:

1. Aprobar la adhesión del Cabildo de Fuerteventura a los compromisos que propone el Pacto de los Alcaldes en su objetivo de reducción de un 40% de las emisiones de CO2 para 2030, con el firme compromiso de seguir contribuyendo a la lucha contra el Cambio Climático, como impulsor de esta iniciativa, trasladándola a todos los municipios de la isla. Así mismo, velar por el cumplimiento de todos los procesos.
2. Al igual que el Consejo Insular de la Energía de Tenerife, hacer extensible la firma de dicho pacto a la Oficina Fuerteventura Renovables en virtud de dar apoyo técnico a los municipios adheridos para alcanzar todos los objetivos requeridos.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos



INTERVENCIONES:

D. Gustavo García Suárez explica la moción.

El Sr. Presidente manifiesta que es la línea que viene marcando este Cabildo. No parece necesaria una referencia a otros Cabildos.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar la adhesión del Cabildo de Fuerteventura a los compromisos que propone el Pacto de los Alcaldes en su objetivo de reducción de un 40 % de las emisiones de CO2 para 2030, con el firme compromiso de seguir contribuyendo a la lucha contra el cambio climático como impulsor de esta iniciativa, trasladándola a todos los municipios de la isla. Asimismo, velar por el cumplimiento de todos los procesos. Es la línea que viene marcando este Cabildo.

2. Al igual que el Consejo Insular de la Energía de Tenerife, hacer extensible la firma de dicho pacto a la Oficina Fuerteventura Renovables en virtud de dar apoyo técnico a los municipios adheridos para alcanzar todos los objetivos requeridos.

23.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (R.E. N° 12203 DE FECHA 30/MARZO/2016) RELATIVA AL PLAN DE FORRAJERAS DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



D. Alejandro Jorge Moreno, consejero de este Cabildo en representación de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

Preámbulo:

Crisis estructural del sector primario y, en concreto, del sector ganadero.

Exposición de motivos:

El precio de la leche, más barata que el agua, la alimentación del ganado a base de piensos industriales con componentes inorgánicos o con derivados del pescado y otras materias primas ajenas a la alimentación natural de rumiantes y herbívoros, el excesivo gasto en infraestructuras industriales para almacenar el pienso importado (construcción de otro silo en el muelle de Puerto del Rosario con dinero del propio Cabildo Insular), entre otros factores, hacen que el sufrido sector primario ganadero de la isla sea cada vez más dependiente de las ayudas del exterior y, al mismo tiempo, cada vez sea menos rentable para los productores y empresarios del sector.

Nuestro ganado caprino y sus derivados lácteos, dadas sus cualidades organolépticas, es digno competidor ante cualquier otro producto similar presente en el mercado europeo, incluso mucho mejor. Las cualidades ambientales y edafológicas de nuestro territorio: suelo alcalino, agua salobre, temperatura, horas de insolación anuales, etc., hacen de nuestro ganado caprino destacar no sólo por su resistencia, producción láctea, calidad de sus derivados, etc., sino por sus excelentes características gustativas.

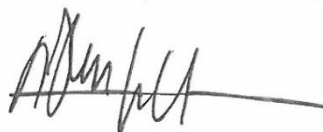
Para darle mayor rentabilidad a este sector económico, tan importante para la isla, así como una mayor calidad a su marca y a su marketing, es necesario que la alimentación de este ganado se ligue más a su tierra de procedencia y sea más saludable a base de forrajes cultivadas en el propio territorio. Fomentaría la disminución de la excesiva dependencia del exterior, aumentaría la salud de nuestro ganado, potenciaría la calidad de los productos derivados de esta actividad y crecerían los beneficios económicos de los productores y empresarios del sector.

En base a todo ello, y para que podamos competir con dignidad y con mayor rendimiento económico este producto original de nuestra tierra, factores estos revitalizadores del paupérrimo estado en el que se encuentra el sector, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

1. Se realizarán por parte de este Cabildo Insular, aprovechando las instalaciones y medios humanos y materiales de la Granja Experimental de Pozo Negro, y a la mayor brevedad posible, los estudios pertinentes conducentes a demostrar lo expuesto en la exposición de motivos de esta moción.

2. El Cabildo de Fuerteventura gestionará las acciones necesarias a realizar para poner en marcha en el menor plazo temporal posible EL PLAN DE FORRAJERAS DE FUERTEVENTURA con el objetivo de facilitar y mejorar la alimentación de nuestro ganado y la economía de las personas que se dedican a esta importante labor en nuestra isla, y para potenciar aún más su marca en el mercado europeo, facilitando una comercialización más competitiva.

En Fuerteventura, a 1 de marzo de 2016.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno explica la moción.

D. Juan Estárico Quintana señala que el Plan de forrajeras para Canarias culminó en 2013, hay que ponerlo en marcha y ampliarlo al sector privado. La financiación pública es muy amplia. En el Plan Regional ya se incluyen las actuaciones en Fuerteventura y por eso la moción no procede.

D. Alejandro J. Jorge Moreno incide en que no procede que haya dos planes de forrajeras en paralelo, lo que se busca es marcar el horizonte y apostar por ello. Podría cambiar la literalidad de la moción.

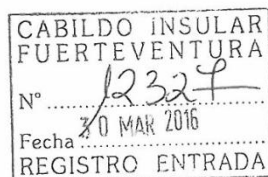
D. Juan Estárico Quintana explica que quien marca las pautas es el Gobierno de Canarias y el Cabildo pondrá todos los medios necesarios para hacerlo efectivo.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (2 del grupo político Partido Popular, 3 del grupo político Podemos, y 1 del grupo Mixto), y 13 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

24.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y CC. (R.E. Nº 12327 DE FECHA 30/MARZO/2016 RELATIVA A LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE Y DE CC, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE CANARIAS

Antecedentes

En 2007 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, que vino a suponer una suerte de reparación del olvido y la injusticia de determinados elementos alineados con acontecimientos y capítulos de nuestro devenir histórico relacionados con los hitos mencionados.

Nueve años después, el Parlamento de Canarias se dispone a emprender una norma autonómica de similar naturaleza con la que tratar de alcanzar el fin último de justicia histórica en las islas en relación con los años inscritos entre la Guerra Civil y la represión franquista.

A tal fin, las tres asociaciones vinculadas a la memoria histórica en Canarias, concretamente de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, vienen reivindicando una ley canaria de este tipo, con la que trabajar en las labores de localización de fosas y la exhumación de restos de personas desaparecidas o fusiladas en nuestras islas. Dicha demanda ha contado con la aquiescencia de todos los partidos con representación en el Parlamento de Canarias, motivo que ha generado unas expectativas halagüeñas respecto a la futura ley.

Así, el establecimiento de un régimen jurídico que, entre otros aspectos, recoja el concepto de víctima de la represión, la anulación de los juicios del franquismo o la exhumación de fosas comunes, así como la prohibición de simbología y manifestaciones de carácter fascista, viene a delimitar un marco de respeto donde no lo hubo y pudiera no haberlo.

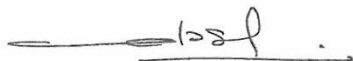
Por todo ello, los grupos políticos del PSOE y de CC en el Cabildo de Fuerteventura elevan a la consideración del Pleno de la Corporación las siguientes propuestas de

Acuerdos

1. El Pleno del Cabildo de Fuerteventura insta al Parlamento de Canarias a incluir en la comisión de trabajo creado al efecto de elaborar el texto normativo de la futura ley de memoria histórica de Canarias a los cabildos insulares y a las universidades canarias.
2. El Pleno del Cabildo de Fuerteventura insta al Parlamento de Canarias a valorar la inclusión de la memoria histórica en el currículo educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Puerto del Rosario, a 30 de marzo de 2016.

D. Blas Acosta Cabrera



Portavoz del PSOE

D. Rafael Florentino Pérez Santana



Portavoz de CC

INTERVENCIONES:

D. Juan Jiménez González explica la moción.

D. Andrés Briansó Cárcamo presenta una enmienda por escrito (se adjunta), que obedece a la falta de información y ocultismo en Fuerteventura, como los referidos a la gente esclavizada para hacer obras o un campo de represión de homosexuales, etc.



EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura:



ENMIENDAS DE ADICIÓN DEL GRUPO PODEMOS a la propuesta número 24 del pleno del cabildo de Fuerteventura de cuatro de abril de 2016, relativa a la MEMORIA HISTÓRICA

3.- El Cabildo de Fuerteventura facilitará y promocionará aquellas investigaciones y actividades relacionadas con la Memoria Histórica de Fuerteventura, con el objetivo de compensar el olvido de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista ocasionados en la isla.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Podemos

D. Juan Jiménez González acepta la enmienda y señala que ya se trabaja en una publicación sobre el campo de confinamiento de Tefía.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

1. Instar al Parlamento de Canarias a incluir en la Comisión de trabajo creada al efecto de elaborar el texto normativo de la futura Ley de Memoria Histórica de Canarias a los Cabildos Insulares y a las Universidades Canarias.
2. Instar al Parlamento de Canarias a valorar la inclusión de la Memoria Histórica en el currículo educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. El Cabildo de Fuerteventura facilitará y promocionará aquellas investigaciones y actividades relacionadas con la Memoria Histórica de Fuerteventura, con el objetivo de compensar el olvido de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista ocasionados en la isla.

25.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y CC. DE FECHA 30/MARZO/2016 RELATIVA A TERAPIA OCUPACIONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Terapia Ocupacional es una prestación y actividad sanitaria regulada, en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, que interviene en los procesos de rehabilitación. Su objetivo es actuar para que las personas con discapacidad puedan alcanzar los mayores niveles de independencia posible, restaurando la función, o minimizando los déficits funcionales adquiridos.

El instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, redactado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE nº96 de 21 de Abril de 2008) en su Artículo 26: Habilitación y rehabilitación cita:

“1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

- a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;
- b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.”

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, en su artículo 3.2, que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 7.1 establece que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención; que se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos; y señala, por último, las prestaciones que comprenderá el catálogo.

El art. 5 de REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización determina que el acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, detalladas en la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, se garantizará “con

independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema, atendiendo especialmente a las singularidades de los territorios insulares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.”

El anexo III de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado rehabilitación (déficit funcional recuperable), incluye a la TERAPIA OCUPACIONAL dentro de la misma e incluye en su anexo III (7.3) la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental.

Nuestra comunidad autónoma reconoció este derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios y prestaciones en su ley de ordenación sanitaria (Art. 4.e), afianzando a los titulares de tales derechos el acceso a y el disfrute de las prestaciones y los servicios que deben quedar garantizados, en condiciones de igualdad efectiva, a todos los titulares.

Actualmente la intervención en rehabilitación mediante TERAPIA OCUPACIONAL no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de Canarias ya que de los 10 hospitales y 14 servicios extra-hospitalarios denominados CAEs (Centros Ambulatorios de Especialidades), solo se encuentra desarrollada de forma precaria en 6 de ellos y en ninguno de los CAEs, ni dentro de Atención Primaria.

ACUERDO

1. Conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar, y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias propias en materia de sanidad, para solicitarle:

independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema, atendiendo especialmente a las singularidades de los territorios insulares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.”

El anexo III de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado rehabilitación (déficit funcional recuperable), incluye a la TERAPIA OCUPACIONAL dentro de la misma e incluye en su anexo III (7.3) la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental.

Nuestra comunidad autónoma reconoció este derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios y prestaciones en su ley de ordenación sanitaria (Art. 4.e), afianzando a los titulares de tales derechos el acceso a y el disfrute de las prestaciones y los servicios que deben quedar garantizados, en condiciones de igualdad efectiva, a todos los titulares.

Actualmente la intervención en rehabilitación mediante TERAPIA OCUPACIONAL no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de Canarias ya que de los 10 hospitales y 14 servicios extra-hospitalarios denominados CAEs (Centros Ambulatorios de Especialidades), solo se encuentra desarrollada de forma precaria en 6 de ellos y en ninguno de los CAEs, ni dentro de Atención Primaria.

ACUERDO

1. Conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar, y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias propias en materia de sanidad, para solicitarle:

- La aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria en todos los hospitales públicos de la Comunidad autónoma,
- Centros Ambulatorios de Especialidades que ofertan dentro de su cartera “Rehabilitación”,
- y la ampliación de la cartera propia de servicios de Atención primaria con unidades de Terapia Ocupacional, en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación.

2. Este Ayuntamiento acuerda asimismo dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos insulares, a efecto de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
3. Asimismo, el Ayuntamiento de ^{CABILDO} acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.
4. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la "Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias" promotora de esta iniciativa (www.aptoca.org).

En Puerto del Rosario, a 30 de marzo de 2016.

D. Blas Acosta Cabrera



Portavoz del PSOE

D. Rafael Florentino Páez Santana



Portavoz de CC

INTERVENCIONES:

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo explica la moción y señala que el grupo político Podemos ha presentado una enmienda por escrito que puede ser aceptada (se adjunta enmienda).



CABILDO DE FUERTEVENTURA



A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura:

ENMIENDAS DE ADICIÓN DEL GRUPO PODEMOS a la propuesta número 25 del pleno del cabildo de Fuerteventura de cuatro de abril de 2016, relativa a la TERAPIA OCUPACIONAL

- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para que aumente la dotación de terapeutas ocupacionales en Fuerteventura y la creación de una unidad que oferte Terapia Ocupacional en el sur de Fuerteventura.
- Instar al Gobierno de Canarias a la creación de un Observatorio de la Dependencia de Canarias.

Odaya Quintana Alemán

Consejera de Podemos



D^a Odaya Quintana Alemán explica que son enmiendas que propone la propia Asociación profesional, de las cuales se han hecho eco.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

1. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias al objeto de solicitarle:
 - La aplicación efectiva y desarrollo de la prestación sanitaria en todos los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la Sanidad Pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados
 - Centros Ambulatorios de Especialidades que ofertan dentro de su cartera “Rehabilitación”.
 - Ampliación de la cartera propia de servicios de Atención Primaria con unidades de Terapia Ocupacional en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación.
2. Dar traslado, asimismo, a la Mesa y a los Grupos políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares, a efecto de que haya constancia oficial de esta iniciativa.
3. Igualmente, el Cabildo acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.
4. Enviar copia de estos acuerdos a la “Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias” promotora de esta iniciativa.
5. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para que aumente la dotación de terapeutas ocupacionales en Fuerteventura y la creación de una unidad que oferte Terapia Ocupacional en el Sur de Fuerteventura.
6. Instar al Gobierno de Canarias a la Creación de un Observatorio de la Dependencia de Canarias.

26.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 534 DE FECHA 22/02/2016, AL N° 1084 DE FECHA 21/03/2016.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados, del número 534 de fecha 22/02/2016 al 1084 de fecha 21/03/2016, los Consejeros/as., se dan por enterados.

27.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formularon.

28.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente plantea la siguiente cuestión de urgencia atendiendo que ya se trabaja en el tema con el Gobierno de Canarias.

- a) **Moción de los grupos políticos PSOE y CC (R.E. nº 12868 de fecha 04/04/2016) referente a solicitar al Gobierno de Canarias la “implantación del Grado o Postgrado de Ingeniería de Energías Renovables en la isla”.**



MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y CC PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO O POSTGRADO DE INGENIERÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA.

Los portavoces de los grupos políticos de Coalición Canaria (CC) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de la legislación vigente, presenta a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura para su debate y, si se estimara oportuno, aprobación de la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fuerteventura es rica en la materia prima del presente y el futuro, que son las energías 'limpias'.

El pasado mes de septiembre se presentaba la Oficina de Energías Renovables, con la finalidad de crear un área específica en el Cabildo de Fuerteventura que coordine e impulse todos los proyectos de generación de energía por fuentes renovables, en el objetivo irrenunciable de alcanzar, en el período de tiempo más corto posible, la máxima penetración de energías limpias en la red que la tecnología permita.

Somos, además, puente entre Europa y África y en el desarrollo que queremos potenciar también ahí hay mucho empleo y mucha actividad económica que crear en torno a un modelo económico y energético sostenible.

Según datos publicados por el Ministerio de Industria, a diferencia de los países europeos, en nuestro país, en los últimos años, se ha dado un aumento significativo de demanda de energía, motivado por distintos factores, entre ellos los mayores niveles y calidad de vida de los ciudadanos, especificando además que la dependencia de importaciones para cubrir la demanda interior es de un 80%, frente al 50-60% de la U.E.

Según el informe de Planificación Energética Indicativa elaborado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el horizonte de 2020, la progresiva participación de las energías renovables en la 'cesta energética' española, junto a la reducción de nuestras importaciones de energías fósiles (carbón, petróleo y gas), en un porcentaje que pasará del 77% actual a un 70,9% en el año 2020, son los dos factores que contribuirán a aminorar significativamente nuestra dependencia energética del exterior en los próximos años, continuando un proceso de sustitución de energías foráneas por fuentes autóctonas, que ya se inició a partir del bienio 2005-2007 y que puede mejorar en algo más de 6 puntos el grado de nuestro autoabastecimiento energético, hasta alcanzar en 2020 un porcentaje del 31,5%.

Es por lo que los grandes desafíos a los que nos enfrenta el cambio climático se deben transformar en oportunidades. Con esta idea debemos transitar hacia economías y formas de vida sostenibles capaces de generar actividades que promuevan la creación de empleo, directa o indirectamente, tanto en los sectores tradicionalmente vinculados a la gestión ambiental, como en los nuevos yacimientos que emergen ante el cambio de modelo productivo.

El empleo en el sector ambiental en España representa hoy un 2,62% de la población ocupada. En concreto, el 20,6% del total de los empleos verdes se concentra en el sector de las renovables, en el que se ocupan 109.368 puestos de trabajo, cifra que sólo es superada por el sector dedicado a la gestión y tratamiento de residuos, con

140.343 puestos de trabajo. Estas cifras se incrementarán en los próximos años con el marco normativo existente, que empuja hacia un nuevo modelo energético.

Por todo esto, la sociedad mayorera y principalmente la juventud de esta isla, se tienen que preparar para los nuevos tiempos y formarse en Energías Renovables, lo que convierte en importantísimo adaptar la oferta formativa a los nuevos nichos de empleo.

Entendiendo que uno de los principales problemas que puede acarrear la implantación de nuevos estudios universitarios en la isla sea la falta de espacios adecuados, es por lo que el Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura SA aprobó por unanimidad el pasado miércoles 29 de marzo, la solicitud al Gobierno de Canarias para que se inicien los trámites necesarios para la implantación del Grado o Postgrado de Ingeniería de Energías Renovables en la Isla así como la puesta a disposición del Ejecutivo del suelo **necesario, entre las que se encuentra un área de 50.000 m² destinada específicamente a infraestructuras energéticas, zona de experimentación y energías renovables; así como y cuanta colaboración se precise de dicha entidad con el resto de Administraciones Públicas involucradas.**

Tanto el rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, José Regidor, como el equipo directivo de la institución académica están abiertos a esta solicitud y se está en proceso de diálogo al respecto.

Por parte de este Cabildo se ha manifestado que 'hace falta que el Gobierno de Canarias, que también ha manifestado su predisposición, ponga los recursos que hacen falta, que son fundamentalmente en materia de personal, porque el Cabildo está dispuesto a afrontar aquello que haga relación al espacio físico en que iría ubicada esa especialidad y a apoyar en dotación de medios técnicos para el desarrollo de esas enseñanzas'.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias para que se inicien los trámites necesarios para, a través de la Universidad de Las Palmas, **se posibilite la implantación del Grado o Postgrado de Ingeniería de Energías Renovables en la Isla, ya que actualmente no se desarrolla esta formación en Canarias y entender que existe una demanda real creciente de formación de especialistas en el sector de las energías renovables.**

SEGUNDO.- Que la ubicación de este Grado o Postgrado sea en el área puesta a disposición para tal fin por el Consejo de Administración **del Parque Tecnológico de Fuerteventura SA.**

Fuerteventura, a 31 de marzo de 2016.

Portavoz del PSC- PSOE

Blas Acosta Cabrera

Portavoz de CC

Rafael Páez Santana



Sometida a votación la moción de urgencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, ACUERDA ratificar su inclusión en el orden del día.

INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente reitera que se está trabajando en ese sentido con el Gobierno de Canarias.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar al Gobierno de Canarias para que se inicien los trámites necesarios para, a través de la Universidad de Las Palmas, se posibilite la implantación del Grado o Postgrado de Ingeniería de Energías Renovables en la isla, ya que actualmente no se desarrolla esta formación en Canarias, y entender que existe una demanda real creciente de formación de especialistas en el sector de las energías renovables.

Segundo.- Que la ubicación de este Grado o Postgrado sea en el área puesta a disposición para tal fin por el Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se adjunta a la presente acta las preguntas planteadas por escrito por los/as. Sres. Consejeros/as., del grupo político Podemos:



EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

PREGUNTA EN PLENO a cuatro de marzo de 2016

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

¿En qué estado se encuentra la tramitación del borrador de la Ordenanza de Transparencia?
¿Se ha presentado de forma pública y se ha contactado con organismos o plataformas para recabar medidas de mejora de la Transparencia?

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Podemos



**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

PREGUNTA EN PLENO a cuatro de marzo de 2016

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

¿Cuáles son las medidas transversales de la Consejería de Igualdad y del Área de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social? ¿Cómo planean aplicar la lucha por la igualdad en las políticas del Cabildo?



Odaya Quintana Alemán

Consejera del Grupo Podemos



EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

PREGUNTA EN PLENO a cuatro de marzo de 2016

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

El anteproyecto de la Ley de Suelo que pretende aprobar el Gobierno de Canarias ha estado envuelto en la polémica desde el primer momento, y no sólo por contener puntos ciertamente controvertidos. Los Cabildos insulares tienen mucho que decir al respecto, en la medida en que poseen competencias específicas en el ámbito territorial que podrían verse afectadas por los planteamientos que proponga esta nueva Ley. Y más en el momento especialmente sensible en el que se encuentra ahora mismo esta institución en Fuerteventura, en plena modificación de los contenidos de un PIOF que podría servir para cimentar las bases de una ordenación muchísimo más respetuosa con el patrimonio natural y cultural de nuestra isla.

Por esta razón, el grupo de Podemos quiere trasladar la siguiente pregunta al Grupo de Gobierno:

¿Cuál es la postura al respecto de los contenidos de este anteproyecto? ¿En qué medida creen que los mismos podrían afectar a la ordenación del territorio a nivel insular? ¿Qué cambios habría que realizar en la modificación del PIOF?

Gustavo García Suárez

Consejero del Grupo Podemos

A continuación se insertan las respuestas entregadas por escrito.



AVENIDA DE GRAN TARAJA..



PREGUNTA PLANTEADA EN EL PLENO 07/03/2016: *¿HAY ALGÚN CONVENIO SOBRE LA AVENIDA DE GRAN TARAJA?, SI LO HAY ¿SE VA A EJECUTAR? ¿CUÁL ES SU CUANTÍA?*

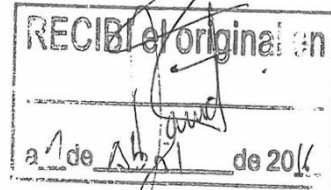
RESPUESTA:

Actualmente no se ha suscrito ningún convenio con el Ayuntamiento de Tuineje para la ejecución de esta actuación. Si bien desde este Cabildo se mantiene la intención de colaborar con el Ayuntamiento de Tuineje para llevar a cabo estas obras, de hecho se dispone desde 2002 de una partida que asciende a 360.607,26 € para el impulso del correspondiente convenio que permita la licitación y ejecución de la obra. En todo momento se ha estado colaborando con el Ayuntamiento para disponer del proyecto técnico y de todas sus autorizaciones. El último proyecto que nos ha remitido el Ayuntamiento asciende a 3.036.370,94 € y actualmente está pendiente de que sea subsanado de acuerdo a las deficiencias detectadas por los servicios técnicos de este Cabildo.

Puerto del Rosario a 31 de marzo de 2016

Consejera Delegada de Obras Públicas,
Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior,

Fdo.: Edilia Pérez Guerra.



En relación a los ruegos de D. Alejandro J. Jorge Moreno, planteados en la sesión ordinaria del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, celebrado el 7 de marzo de 2016, relativos a que “a petición de los vecinos de Morro Jable pide solución para la rotonda del Club Aldiana, por su actual situación de inseguridad, formulando el ruego de que se estudien soluciones alternativas”; también “solicita la revisión de marquesinas de la zona de Esquinzo en dirección Puerto del Rosario, pues su estado reclama atención” y que “igualmente reclama la revisión de la estación de guaguas de Morro Jable y de Corralejo”, le informo que:

En relación a su primer ruego, le participo que, desde la Consejería de Transportes, Seguridad y Emergencias de esta Corporación se encargó proyecto de obras para la parada de guaguas en la urbanización Las Gaviotas en FV2, y una vez redactado y entregado el mismo; con fecha 10 de marzo de 2016, ha sido remitido a la Unidad de Carreteras de esta Corporación a fin de solicitar autorización para la construcción de ésta parada.

Respecto a las marquesinas de la zona de Esquinzo, informarle que la única marquesina que está afectada al servicio regular del transporte interurbano de viajeros, concretamente la que está ubicada en el cruce de entrada en el lado izquierdo, fue remodelada en el 2011, encontrándose actualmente en perfecto estado de uso.

Y por último, la limpieza de la Parada Preferente en Corralejo así como la de la Estación de Guaguas en Morro Jable se realiza de lunes a viernes. No obstante y dado los destrozos y daños ocasionados por actos vandálicos, de manera reiterada en la Estación de Guaguas en Morro Jable (que nos ha llevado a contratar seguridad privada por esta Consejería, hasta que pueda ser asumida, tras el correspondiente expediente de contratación por el Cabildo), pudiera haber ocasionado que esta infraestructura no se encuentre todo lo limpia que la dejamos.

Puerto del Rosario, a 1 de abril de 2016

EL CONSEJERO DELEGADO DE TRANSPORTES,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo.: José Roque Pérez Martín



D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO
CONSEJERO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA



Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las preguntas solicitadas por el Consejero Don Alejandro J. Jorge Moreno del Grupo Político NUEVA CANARIAS en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 7 de marzo de 2016.

PREGUNTAS SOLICITADAS

PRIMERA.- Reitera la petición del informe emitido por el Gobierno de Canarias respecto de las subsanaciones a introducir en el PIOF, y que ya solicitó el pasado 12 de febrero.

Se adjunta informe que hemos recibido del Gobierno de Canarias respecto de la subsanación del procedimiento para continuar con el trámite.

Puerto del Rosario a 1 de abril de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo-

Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera



Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las preguntas solicitadas por la Consejera Doña Águeda Montelongo González del Grupo Político PARTIDO POPULAR en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 7 de marzo de 2016.

PREGUNTAS SOLICITADAS

PRIMERA.- Se han perdido cruceros en los últimos años, parece que se van a perder 10 más, ¿Se conocen las razones?

La Consejería de Turismo ha contrastado los datos referentes a los últimos años en cuanto a cruceros llegados a Fuerteventura, con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y son los siguientes:

- TOTAL PASAJEROS DE CRUCEROS AÑO 2011= 87.274 PAX (42 BUQUES)
- TOTAL PASAJEROS DE CRUCEROS AÑO 2012 = 45.686 PAX (46 BUQUES)
- TOTAL PASAJEROS DE CRUCEROS AÑO 2013 = 63.651 PAX (53 BUQUES)
- TOTAL PASAJEROS DE CRUCEROS AÑO 2014 = 71.360 PAX (68 BUQUES)
- TOTAL PASAJEROS DE CRUCEROS AÑO 2015= 131.908 PAX (77BUQUES)
-

Por lo tanto, no solo no se pierden cruceros sino que hemos aumentado el número de buques y pasajeros, por lo que su parecer es incorrecto por las razones detalladas.

Puerto del Rosario a 1 de abril de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo-

Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera



En relación a la pregunta formulada por D. Alejandro J. Jorge Moreno en el pleno de 7 de marzo de 2016, relativa a: “si el Cabildo tiene garantizado, el mantenimiento de la carretera a El Puertito”,

INFORMA:

INTRODUCCIÓN

La orografía de la isla de Fuerteventura, caracterizada por un relieve modelado por los procesos de la erosión, ha propiciado la creación de una extensa red de caminos de tierra que entretejen el territorio insular, comunicando caseríos, fincas de cultivo, playas y otros lugares entre sí o con otros núcleos de población, hasta formar una tupida trama con una longitud total superior a los 1000 kms., que es preciso rehabilitar cada vez con mayor frecuencia.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2.d), especifica que las competencias en mantenimiento y conservación de los caminos vecinales, son exclusivamente municipales, sin embargo es este Organismo, el que se ha encargado tradicionalmente de rehabilitar todos los caminos de la isla, con poca o ninguna ayuda municipal, y sin que exista un seguimiento, control o mantenimiento mínimo por parte de los Ayuntamientos insulares, una vez rehabilitados.

Esta disfunción entre los Organismos responsables de realizar el servicio y el que realmente lo ejecuta, crea, cuando menos, una confusión en el usuario, que se ve atrapado sin una respuesta clara a sus peticiones, entre la obligación de unos y la devoción del otro, en la que esta institución siempre sale malparada, por ser, de acuerdo con la respuesta generalizada de los responsables municipales, “la que dispone de la maquinaria necesaria para acometer las obras”.

CAMINOS VECINALES DE TIERRA

Los caminos vecinales, llamados también caminos reales o caminos públicos insulares, no se rigen por ninguna normativa específica que reglamente sus condiciones físicas o geométricas relativas a la composición del firme, trazado, radios de curvas etc., se trata por lo tanto, en términos generales, de vías adaptadas al perfil del terreno que siguen el recorrido irregular y sinuoso de los antiguos caminos reales, y que las reparaciones efectuadas a lo largo de los años, han ido acondicionando hasta adecuarlas al tránsito de vehículos.

Proceso

La rehabilitación de los caminos de tierra es una actividad compuesta por una serie de tareas que ejecutan ordenadamente un conjunto de máquinas siguiendo un proceso sincronizado debido a la supeditación de unas a otras. Dependiendo del

estado del camino podrá omitirse alguno de los pasos, pero en términos generales los trabajos son los siguientes:

- Regularización previa con motoniveladora, desbrozando superficialmente la vía y aportando a la traza la tierra de los trastones laterales hasta conseguir una explanada apta y permeable, para que el agua de riego penetre de forma homogénea.
- Primer riego con cubas equipadas con dosificador.
- Escarificación del terreno a una profundidad media de diez centímetros con la escarificadora-desbrozadora.
- Extendido y regularización, con motoniveladora, del terreno escarificado.
- Compactado del camino con rodillo autopropulsado hasta conseguir la densidad óptima.
- Riegos finales

El resultado obtenido, estará en función del tipo de terreno su granulometría, capacidad de cohesión etc., sin embargo, en términos generales con el tratamiento descrito el camino queda en perfecto estado.

Durabilidad

La capa de rodadura de un camino está sometida a diversas cargas y acciones que le afectan en mayor o menor medida; su estabilidad en el tiempo depende de diversos factores entre los que destaca la intensidad y tipo de tráfico, o el impacto que este le transmita a la vía. La tierra compactada no es un material que se comporte adecuadamente ante el tráfico rodado, la pérdida de cohesión al desecarse debido tanto a las condiciones climáticas insulares, como al aire que producen los vehículos que circulan a gran velocidad, así como la abrasión y desgaste de la pátina superficial, disgregan la capa de rodadura, acelerando el proceso de descomposición hasta su pérdida total.

Son varios y variados los ensayos que se han realizado desde este servicio para conseguir incrementar la longevidad de los caminos de tierra; en este sentido, se ha experimentado con diversos tipos de tierra, tierra-cemento, tierra-cal, picón - tierra, e incluso se han realizado algunas pruebas con aditivos del tipo de los polímeros y copolímeros, logrando resultados satisfactorios en cuanto a la estabilización de las tierras tratadas, pero sin alcanzar los objetivos previstos; es decir, la relación entre el costo de ejecución y la vida útil de la vía, es similar con y sin aditivos. Sin embargo, la durabilidad de los caminos sin ningún tratamiento específico, se prolonga manteniendo su cohesión, y esto a su vez se logra con riegos periódicos y un uso racional de los mismos.

Actuación

Con el fin de distribuir de forma equitativa entre los municipios el tren de reparación de caminos, se ha establecido un itinerario inalterable, a excepción de casos puntuales, siguiendo el criterio del orden de secuencia, en perjuicio del resto de parámetros como son: aforo de la vía, tipo de usuarios, alternativas de uso,

servicio que presta etc. Una de estas excepciones es el camino vecinal de Morro Jable a El Puertito de la Cruz y su variante a Cofete.

CAMINO VECINAL DE MORRO JABLE - EL PUERTITO-COFETE.

Datos básicos.

Se trata de una vía de recorrido sinuoso con numerosas curvas con radios, en ocasiones, inferiores a los siete metros, y grandes pendientes superiores al 10% en algunos casos.

La carretera se desarrolla en dos tramos perfectamente diferenciados:

Tramo Morro Jable- El Puertito, con una longitud de 19.045 m. y una I.M.D. de 753 vehículos/día, a la salida y 374 a la llegada (aforo de noviembre de 2011).

Tramo de Cruce de Las Pilas-Cofete, de 7.590 m. de recorrido y una I.M.D. de 379 vehículos/ día (aforo de noviembre de 2011).

Rehabilitación

Esta pista, debido a que es la única que comunica dos asentamientos de población, además de prestarse a recorridos turísticos por el Parque Natural de Jandía, tiene una frecuencia de rehabilitación que no se corresponde con la aplicable a los municipios, es decir, se rehabilita cuando su grado de deterioro así lo aconseja.

servicio que presta etc. Una de estas excepciones es el camino vecinal de Morro Jable a El Puertito de la Cruz y su variante a Cofete.

CAMINO VECINAL DE MORRO JABLE - EL PUERTITO-COFETE.

Datos básicos.

Se trata de una vía de recorrido sinuoso con numerosas curvas con radios, en ocasiones, inferiores a los siete metros, y grandes pendientes superiores al 10% en algunos casos.

La carretera se desarrolla en dos tramos perfectamente diferenciados:

Tramo Morro Jable- El Puertito, con una longitud de 19.045 m. y una I.M.D. de 753 vehículos/día, a la salida y 374 a la llegada (aforo de noviembre de 2011).

Tramo de Cruce de Las Pilas-Cofete, de 7.590 m. de recorrido y una I.M.D. de 379 vehículos/ día (aforo de noviembre de 2011).

Rehabilitación

Esta pista, debido a que es la única que comunica dos asentamientos de población, además de prestarse a recorridos turísticos por el Parque Natural de Jandía, tiene una frecuencia de rehabilitación que no se corresponde con la aplicable a los municipios, es decir, se rehabilita cuando su grado de deterioro así lo aconseja.

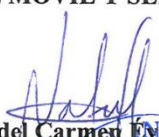


En relación a las preguntas formuladas en el Pleno del día 07 de marzo de 2016, donde solicita lo siguiente:

- ¿Hay algún proyecto para los hornos de cal de Gran Tarajal?
 - ¿Hay acuerdo con los propietarios de los mismos?
- 1) En la Unidad de Medio Ambiente, se dispone del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DEL HORNO DE CAL DE GRAN TARAJAL”**, redactado por el arquitecto técnico D. Marcos Alonso Rodríguez.
- 2) Se ha mantenido conversaciones con la propiedad sin que se haya concretado ningún acuerdo hasta la fecha.

En Puerto del Rosario, a 04 de abril de 2016.

**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,
PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS,**


Natalia del Carmen Evora Soto.



**D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ.
GRUPO PARTIDO POPULAR**



CON RESPECTO A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL CONSEJERO DE NUEVA CANARIAS, D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO EN EL PLENO DEL 07.03.2016, SI EL CABILDO TIENE ALGÚN LUGAR PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS ATENDIENDO A LAS NOTICIAS DE QUE, SEGÚN CRUZ ROJA, SE HAN TENIDO QUE TIRAR A LA BASURA 45 TONELADAS DE ALIMENTOS POR PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN

El Cabildo de Fuerteventura tiene cedido un espacio en Pozo Negro a Cruz Roja, que es el distribuidor de alimentos en Fuerteventura. Según representantes de Cáritas en la isla, han tenido que deshacerse de parte de estos alimentos por infección de gorgojos.

Desde este Cabildo tenemos constancia de que Cruz Roja está trabajando para que este reparto se haga a través de una empresa logística y que el Delegado del Gobierno ha planteado que los alimentos se compren aquí en Canarias, para evitar, tantos desplazamientos de los mismos.

Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud

A/T. DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO



CON RESPECTO A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA CONSEJERA DE PODEMOS, DÑA. ODAYA QUINTANA LEÓN, EN EL PLENO DEL 07.03.2016, ¿HAN DE ACUDIR PREVIAMENTE A LA CONSEJERA DELEGADA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES O PUEDEN RECLAMARLA DIRECTAMENTE AL PERSONAL COMO EN OTROS SERVICIOS?

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, Sección 3 de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares: *“Los consejeros insulares tienen derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios administrativos del cabildo insular, en los términos previstos en la legislación básica de régimen local, en esta Ley y en el Reglamento que se apruebe por el Pleno de la Corporación Insular.”*

De acuerdo con lo establecido en el art. 46 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, *“los servicios administrativos insulares o los funcionarios correspondientes, estarán obligados a facilitar la información sin la necesidad de que el consejero acredite estar autorizado en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate del acceso de los Consejeros que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión a la información propia de la misma.*
- b) Cuando se trate del acceso de cualquier consejero a la información y documentación correspondientes a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano insular.*
- c) Cuando se trate del acceso de los consejeros a la información o documentación del cabildo Insular que sea de libre acceso para los ciudadanos”**

A tal efecto, habrá que atenderse a la disponibilidad de los servicios, a fin de no alterar el normal funcionamiento de esta área de atención directa a los ciudadanos/as.

Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud

A/T. DÑA. ODAYA QUINTANA LEÓN



CON RESPECTO A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL CONSEJERO DE PODEMOS, D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO, EN EL PLENO DE 07.03.2016, DE SI SOMOS CONSCIENTES DE QUE SE SIGUEN PRODUCIENDO DESAHUCIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

Desde la Consejería de vivienda de este Cabildo, no se tiene constancia formal de que se vaya a producir ningún desahucio hipotecario en la isla, si hemos sido conocedores por los medios de comunicación, de una familia que ha tenido que dejar la vivienda que ocupaba en régimen de alquiler.

SE VA A ACTIVAR LA OFICINA ANTIDESAHUCIOS?

Este Cabildo aprobó en Consejo de Gobierno un convenio con el colegio de abogados de Las Palmas en materia de asesoramiento jurídico y mediación hipotecaria, que ha sido remitido a los seis Ayuntamientos de la isla, para que sean aprobados en sus correspondientes órganos colegiados. Una vez remitidos los acuerdos por parte de los diferentes Ayuntamientos a este Cabildo, se procederá a la firma de este convenio, con el colegio de Abogados y representantes de los Ayuntamientos.

Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud

A/T. D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO



CON RESPECTO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONSEJERO DEL PARTIDO POPULAR D. FRANCISCO ARTILES SÁNCHEZ, EN EL PLENO DEL 07.03.2016, CON RESPECTO A LA RESIDENCIA DE EI ACEITÚN, DE SI, ¿SE VA A TRASLADAR A PUERTO DEL ROSARIO?

El expediente de concesión de obra pública de la Residencia Sociosanitaria para personas Mayores del Valle del Aceitún se inició en el año 2005 (Acuerdo Plenario de 28/10/2005), sin que se hubiera concluido del mismo por el elevado coste económico que suponía para Corporación Insular. Las plazas previstas en dicho expediente eran de 70 plazas residenciales y 15 de Estancia diurna, con el siguiente plan de financiación:

Aportación de la Comunidad Autónoma	62.711.539,06
Aportación de los usuarios/as	22.351.567,69
Aportación del Cabildo	132.647.589,82
TOTAL	217.710.696,57

A la vista del informe de la Unidad de Presupuestos de fecha de 21 de Noviembre de 2007, se determina que: *"Analizadas las cantidades previstas ene l citado cuadro financiero, teniendo en cuenta el escenario presupuestario del cabildo: y considerando lo complejo que está siendo elaborar el anteproyecto del presupuesto del ejercicio de 2008, se informa que resulta inviable llevar a cabo la concesión administrativa propuesta."*

En este momento, se va a comenzar la elaboración de un estudio para determinar la demanda de usuarios/as en este tipo de recursos, con la finalidad de diseñar nuevas plazas sociosanitarias residenciales y de estancia diurna para personas mayores.



RESPECTO A LA MINIRESIDENCIA DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE GRAN TARAJAL, ¿HAY INTENCIÓN DE TRASLADARLA A PUERTO DEL ROSARIO?

La Corporación Insular ha culminado recientemente una residencia para personas con discapacidad con necesidad de tercera persona (NTP), para 30 plazas residenciales y 15 de estancia diurna, ubicada en el municipio de Puerto del Rosario.

El Cabildo nunca ha sido titular de un recurso de estas características en Gran Tarajal.

¿SE SUSTITUYÓ LA MONITORA Y A LA PSICÓLOGA DEL SPIT DURANTE SU BAJA?

Con respecto a la monitora, esta Consejería comunicó a la Unidad de Recursos Humanos al objeto de iniciar los trámites para la sustitución de la misma, procedimiento que ha sido continuado por esa Unidad.

En lo referente a la psicóloga, una vez iniciados los trámites por esta Consejería y por la Unidad de Recursos Humanos, la psicóloga causó alta laboral, por lo que dicho procedimiento quedó suspendido.

Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Consejera de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Vivienda y Juventud

A/T. D. FRANCISCO ARTILES SÁNCHEZ

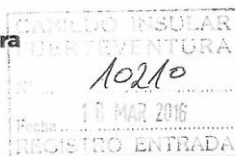
Respecto a la anterior solicitud de la Consejera, D^a Águeda Montelongo González, pide que consten en acta las 158 preguntas planteadas anteriormente y la reiteración de tales preguntas al objeto de reclamar por el procedimiento que corresponda:



Grupo Insular del
Partido Popular



Fuerteventura



La portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, **Águeda Montelongo González**, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, solicita del **Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular** respuesta a los siguientes asuntos:

En relación con el informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011, en la Isla de Fuerteventura y a efectos de poder valorar si el Cabildo de Fuerteventura comparte o no las apreciaciones contempladas en dicho informe, rogamos que se nos remita la información requerida, que no es más que, confirmar con un "Sí" o con un "No", las cuestiones que se plantean, no siendo necesaria la receptiva argumentación del sentido de una respuesta u otra.

1. ¿Es cierto que el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura es un organismo autónomo dependiente del Cabildo de Fuerteventura, en donde ha de efectuar rendición de cuentas frente al mismo, formando parte de la Cuenta General de este?
2. ¿Es cierto que, son válidos los datos que se incluyen en el siguiente cuadro que el Tribunal de Cuentas incluye en su informe de fiscalización, relativo a la forma de prestación del servicio en los 6 municipios de la Isla durante los 5 ejercicios fiscalizados, sin que se hayan producido variaciones relativas al sujeto prestador durante el periodo?